



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N° 2667/04. (Consta de 245 fojas incluida la presente)

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.

EXTRACTO: LICITACIÓN PÚBLICA OBRA: RENOVACIÓN
TECNOLÓGICA EQUIPOS E.T. 132/33/12,2 KV. GENERAL PICO.

DICTAMEN N° 1192/04 .-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto de fs. 234/235, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 216 y 239, han dictaminado la Asesoría Legal de la Administración Provincial de Energía y la Asesoría Legal Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente emitiendo opinión favorable.

En tanto que a fs. 221 obra Resolución N° 43/04 del Consejo de Obras Públicas aconseja la aprobación de lo actuado por la Dirección Gral. de Servicios Públicos y se autorice el llamado a Licitación Pública y, a fs. 236 se agrega el respectivo informe circunstanciado de la Administración Provincial de Energía.

En la parte dispositiva deberá especificarse en el art. 2° que las invitaciones que deberán cursarse son las mencionadas en el art. 19 de la Ley N° 38.

Salvada la observación señalada, corresponde proseguir con las actuaciones pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 JUL 2004.

AEC



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización